CNC
Consejo Nacional de Competencias

SENPLADES
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ARCHIVO CENTRAL
Envío de valija
Fecha: 25/04/2013 Hora: 11:45
Recibido por: Luis P

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2013-0082
Quito D.M., 25 de abril de 2013

Señor:
Luis Alfonso Ortiz
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD CORREDOR TURÍSTICO CENTRO AMÁZONICO "ATILLO" MCTCAA
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio S/N, del 18 de abril de 2013, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la MANCOMUNIDAD CORREDOR TURÍSTICO CENTRO AMÁZONICO "ATILLO" MCTCAA, le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción de la Mancomunidad en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-021-2013-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO (E)

mls